

# **Proyecto de Ley (Boletín 16799-05)**

## **CREA LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PRODUCTIVIDAD**

Comisión de Hacienda  
5 de junio 2024

- Este proyecto de ley forma es uno de los **compromisos del Pacto fiscal** por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal, en materia de reforma del Estado. Además, se hace cargo de una propuesta común en los programas de las últimas cuatro administraciones presidenciales.
- La Agencia será continuadora legal de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, manteniendo su **carácter técnico e independiente**, fortaleciendo su incidencia, y concentrando en una sola entidad funciones que hoy están atomizadas en distintas instituciones, todas las cuales tienen como objetivo común el **velar, promover y evaluar la eficacia, eficiencia y coordinación de las políticas, normas, planes y programas de los órganos de la Administración del Estado.**
- En consecuencia, la Agencia estará a cargo de la **dictación de estándares y lineamientos para la evaluación ex ante de programas**, la **evaluación ex post** de los mismos, la **evaluación de impacto regulatorio ex ante de leyes y reglamentos**, la elaboración de **propuestas para atender problemas públicos y desafíos de productividad**, y el **acompañamiento y seguimiento de los Panes de Mejora** que deban realizar los organismos sectoriales para hacerse cargo de las recomendaciones de la Agencia.

En las audiencias sostenidas en la etapa de discusión general se recibieron observaciones que se concentran en dos grandes temas: (1) Gobernanza; (2) funciones y atribuciones de la Agencia (alcance, procesos de evaluación, incidencia, etc.).

## 1. **Gobernanza:**

- Se solicita aclarar reglas aplicables al nombramiento del Presidente del Consejo.
- Se propone considerar formas alternativas para el nombramiento del Consejo, incluyendo fórmulas con intervención del Senado.
- Se discute el estatuto aplicable al personal de la Agencia (estatuto administrativo o código del trabajo).
- Se aboga por explicitar mecanismos para resguardar la pluralidad en el Consejo.

*Como Ejecutivo hemos manifestado absoluta disponibilidad para aclarar aquello que no esté claro en el Proyecto (por ej. sujeción del Presidente a las reglas de APD), además de fortalecer las reglas de nombramiento, perfiles, incompatibilidades, etc., a fin de asegurar el objetivo común de asegurar la idoneidad técnica e independencia de las/os Consejeras/os y el Personal de la Agencia.*

## 2. Funciones y atribuciones de la Agencia:

- Fortalecer reglas de intercambio de información a favor de la Agencia.
- Extender aplicación de la evaluación de impacto regulatorio a mociones de cierta importancia.
- Fortalecer el rol de la Agencia en la evaluación de impacto regulatorio, resguardando la calidad de dichas evaluaciones, y su incidencia en el proceso legislativo –debiendo además presentarse oportunamente al Congreso.
- Fortalecer el rol del Congreso en los procesos que lleva la Agencia, pudiendo éste formular recomendaciones.
- Revisión del stock vigente de legislaciones.
- Fortalecer la incidencia de sus recomendaciones, debiendo el órgano competente pronunciarse al respecto y asegurando que tenga impacto en la definición de programas a mantener.
- Incorporar funciones del Servicio de Regulación y Evaluación Sectorial en materia de permisos (boletín 16.566).
- Incorporar directrices para la realización de procesos de consulta pública.
- Fortalecer reglas de intercambio de información con el Congreso e hitos públicos.

## 2. Funciones y atribuciones de la Agencia:

- *Compartimos el objetivo de fortalecer la incidencia de la Agencia y sus evaluaciones. Revisaremos el proceso de elaboración de los Planes de Mejora que deben realizar los organismos sectoriales, asegurando que tales organismos deban hacerse cargo de todas las recomendaciones formuladas y fortaleciendo mecanismos de seguimiento y accountability.*
- *Coincidimos con que se pueden fortalecer los reportes ante el Congreso y la relación de la Agencia con el mismo, para que éste contribuya a velar por el cumplimiento de las recomendaciones de la Agencia.*
- *Estamos de acuerdo con la posibilidad de fortalecer el instrumento de evaluación de impacto regulatorio, resguardando que se presenten oportunamente y que la Agencia deba pronunciarse al respecto, obligando a los órganos sectoriales a hacerse cargo de dichos pronunciamientos previo a su ingreso al Congreso o Contraloría. Revisaremos su extensión a mociones parlamentarias de relevancia.*
- *Seguiremos trabajando con asesoras/es para buscar fórmulas de incorporar evaluaciones del stock regulatorio vigente, sin que ello implique una sobrecarga permanente para la Agencia.*
- *Revisaremos atribuciones de la Agencia en materia de consultas públicas y otras buenas prácticas regulatorias.*

# Próximos pasos

- Esta semana y la siguiente continuarán las reuniones con asesores de la Comisión, para recibir sus observaciones y propuestas y discutir alternativas para incorporarlas.
- En este escenario, la propuesta del Ejecutivo sería abrir un plazo de indicaciones hasta, por ejemplo, el 14 de junio, para retomar discusión y votación en particular del proyecto la semana del 17 de junio.

# **Proyecto de Ley (Boletín 16799-05)**

## **CREA LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PRODUCTIVIDAD**

Comisión de Hacienda  
5 de junio 2024